

PS/2645

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 28 ABR. 2026

**VISTO:** la invitación recibida por la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), realizada por parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), para participar en la Reunión de Comisión Estratégica y el Taller sobre nuevas tendencias en Materia de Beneficiario Final;

**RESULTANDO:** que los citados eventos se efectuarán en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 5 y 7 de mayo de 2026;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Asesora de la SENACLAFT, señora Madelón Couso Nasta;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 4 y 8 de mayo de 2026;

III) que el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), cubrirá los costos relativos a pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y traslados;

IV) que el costo de los seguros de viaje, por los días 4 a 8 de mayo de 2026, asciende a la suma total de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170,

2026 - 9 - 1 - 1129

artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

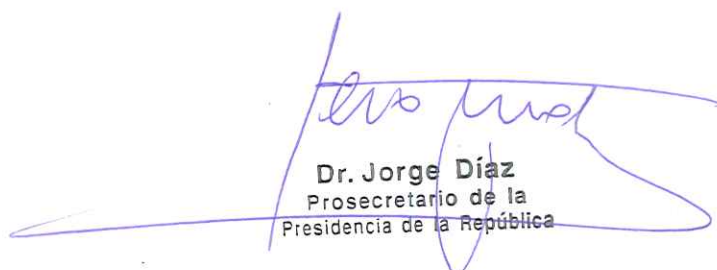
1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 4 y 8 de mayo de 2026, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a la Asesora de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), señora Madelón Couso Nasta, a los efectos de participar en la Reunión de Comisión Estratégica y en el Taller sobre nuevas tendencias en Materia de Beneficiario Final, a realizarse desde el 5 al 7 de mayo de 2026.

2°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 4 a 8 de mayo de 2026, para la referida Asesora, por un valor total de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 269, del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República